

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

### CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO-FPU 2022

<b>Objetivo</b>	Se convocan 900 ayudas a contratos predoctorales para la formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de Doctor/a y la adquisición de competencias docentes universitarias en cualquier área del conocimiento científico, que faciliten la futura incorporación de nuevos doctores al sistema español de educación superior y de investigación científica (ayudas FPU). Las ayudas cubrirán los costes derivados de los contratos predoctorales que se formalicen entre el profesorado universitario en formación y las entidades contratantes, así como una dotación adicional para facilitar la movilidad financiándose la realización de un periodo de estancia por parte del personal investigador en centros extranjeros, y excepcionalmente españoles. Además, también se considerará coste elegible la indemnización por expiración del contrato.
<b>Web</b>	<a href="https://www.universidades.gob.es/ayudas-para-la-formacion-de-profesorado-universitario-fpu-2022/">https://www.universidades.gob.es/ayudas-para-la-formacion-de-profesorado-universitario-fpu-2022/</a>
<b>Plazo</b>	Hasta el 15 de febrero de 2023 a las 14:00h (horario peninsular)  <b>Se presentará a la FiHM antes del 8 de febrero de 2023</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Requisitos</b>	<p>Requisitos Candidatos:</p> <p>Podrán ser beneficiarios de las ayudas los titulados universitarios que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>Requisitos académicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los investigadores que opten a la contratación predoctoral FPU deberán acreditar que han realizado la matrícula en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2022-2023, en el momento de presentación de su solicitud de elegibilidad.</li> <li>• Alternativamente, los investigadores que opten a la contratación predoctoral podrán acreditar que en el momento de presentación de su solicitud de elegibilidad se encuentran en posesión del título de máster o han realizado la matrícula en el curso 2022- 2023 en un máster universitario oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2023-2024.</li> <li>• No podrán optar a la contratación predoctoral objeto de esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor/a.</li> </ul> <p>Requisitos relativos a la fecha de finalización de los estudios:</p> <p>Los solicitantes deberán haber concluido los estudios correspondientes a las titulaciones que presenten en cumplimiento de los requisitos académicos, con posterioridad a las fechas que a continuación se indican:</p>
-------------------	--

- El 1 de enero de 2019, en el caso de licenciaturas, ingenierías y arquitecturas o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- El 1 de enero de 2018, en el caso de diplomaturas, ingenierías técnicas y arquitecturas técnicas o titulaciones equivalentes en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, que hayan realizado el máster para acceso al doctorado.
- El 1 de enero de 2018, en el caso de estudios de grado del EEES de 180 créditos.
- El 1 de enero de 2019, en el caso de estudios de grado del EEES de 240 créditos.
- Quedará ampliado en dos años el periodo de finalización de estudios señalado en los apartados a), b), c) y d), respecto de quienes padecieran una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Asimismo podrán solicitar las ayudas a la FPU quienes hubieran concluido sus estudios a partir del 1 de enero de 2015 en los siguientes casos:

- Quienes estén en posesión del título oficial de alguna de las especialidades contempladas en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada (FSE).
- Quienes, mientras hayan estado cursando los estudios anteriormente señalados, se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años entre el 1 de enero de 2015 y el 1 de enero de 2019.
- Quienes hayan interrumpido los estudios anteriormente señalados, a causa de una enfermedad grave o por dedicarse a la atención de personas mayores de la familia en primera línea parental.

Nota media mínima del expediente académico:

Los solicitantes deberán acreditar la obtención de una nota media en su expediente académico, en la escala 0-10, igual o superior a la nota de referencia para cada nivel y rama de conocimiento. (Para Ciencias de la Salud: 1º ciclo, ciclo largo y Grado: 7,900; para personas con discapacidad: 7,360).

Requisitos Director de Tesis:

Las personas que opten a la contratación predoctoral FPU, deberán contar con un director/a para la elaboración de la tesis doctoral correspondiente. A los efectos de la presente convocatoria, solo podrán ostentar la condición de director/a de tesis de los investigadores que opten a la contratación predoctoral FPU quienes estén en posesión de una tesis doctoral y tengan una vinculación contractual o funcional con el centro de adscripción. La vinculación contractual o funcional de la persona que dirija la tesis con el centro de adscripción deberá cumplirse en el momento de la aceptación de la ayuda y mantenerse durante todo el tiempo de duración de la ayuda. Un director/a de tesis únicamente podrá respaldar a un investigador elegible que opte a la contratación predoctoral FPU en esta convocatoria. La presentación de más de un investigador elegible que opte a la contratación predoctoral FPU apadrinado por la misma persona será motivo de exclusión de todos los candidatos afectados.

	<p><u>Requisitos Centros de adscripción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que el centro de adscripción sea una universidad, esta no podrá ser diferente de aquella en la que la persona candidata a la contratación predoctoral FPU haya realizado la matrícula o se matricule para la realización del doctorado.</li> <li>• Los centros de adscripción distintos de las universidades deberán mantener una vinculación estable y formalizada, mediante convenio de colaboración, con las universidades en las que las personas que opten a la contratación predoctoral FPU hayan realizado la matrícula o se matriculen para la realización del doctorado.</li> </ul>
<p><b>Cómo se solicita</b></p>	<p>La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud en la convocatoria deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello y con la información requerida en los formularios accesibles en la sede electrónica del Ministerio de Universidades en el siguiente <a href="#">enlace</a>.</p> <p>A la solicitud electrónica debidamente cumplimentada en todos sus apartados se deberá adjuntar certificación académica personal de los estudios realizados por los investigadores que optan a la contratación predoctoral, donde se acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las enseñanzas cursadas para la obtención del título de Grado o de Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.</li> <li>• Las enseñanzas cursadas para la obtención de los títulos de Grado, o de diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas, y de 2º ciclo o de Máster, cuando con el primero no se alcancen los 240 créditos.</li> <li>• Fecha de actualización: 05 de enero de 2023 La acreditación de fecha de terminación de estudios.</li> <li>• La trayectoria académica y profesional del candidato/a.</li> <li>• Evaluación del Currículum vitae del director/a de la tesis doctoral.</li> <li>• Evaluación de la Memoria del proyecto formativo y de la tesis doctoral.</li> </ul>
<p><b>Presentación de solicitudes</b></p>	
<p><b>Dotación</b></p>	<p>1.230,08-1.647,44€/mes*</p>
<p><b>Duración</b></p>	<p>Máximo cuatro años.</p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p><u>Criterios de Evaluación:</u></p> <p>El proceso de selección se realizará, en función de la nota media ponderada del expediente académico y la valoración científico-técnica de la documentación presentada, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las solicitudes, respetando el cupo reservado para personas con discapacidad, que tendrá un proceso selectivo específico entre las candidaturas de ese cupo.</p> <p><u>Información adicional:</u></p> <p>BOE en el siguiente <a href="#">enlace</a>  Resolución Convocatoria <a href="#">enlace</a>  Extracto de la Convocatoria en el siguiente <a href="#">enlace</a>  Guía declaración equivalencia en el siguiente <a href="#">enlace</a>  Guía para solicitantes en el siguiente <a href="#">enlace</a></p>

Fomento de la igualdad:

Con el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades en el campo de la investigación, esta convocatoria ampliará el periodo de finalización de estudios en casos de discapacidad, atención y cuidado de menores, enfermedad o atención a personas mayores.

\*La ayuda para financiar los contratos predoctorales será de 1.230,08€/mes los dos primeros años, 1.273,38€/mes el primer año, 1.317,95€/mes el segundo año y 1.647,44 €/mes el tercer y cuarto año, en 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias prorrateadas a lo largo del año. La cuantía total máxima de las ayudas es de 101.110.321,81 euros.

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: [cjimenez@fundacionhm.com](mailto:cjimenez@fundacionhm.com)